

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 1004

AUTORIZACE A : **SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**

.....
SABADO 12 Y DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2009
PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)
CAMIONETAS - NISSAN TERRANO - NAVARA - TOYOTA - CHEVROLET
EN EL VEHICULO..... MARCA.....
WT-7956- WT-7963- WT-7948 -BD-TG98- BYJJ-35 - BYJJ - 36 - BYJJ - 37
BY JJ - 38 - BY JJ - 40 - WY 8227 .

PATENTE.....CIUDAD.....
CONDUCTORES DESIGNADOS POR EMPRESA FISRT
CONDUCTOR.....
RUN.....CIUDAD.: OVALLE.....
TRASLADO MANTENCION VEHICULOS
COMETIDO.....

.....
PROVINCIA - LIMARI - ELQUI
CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....
ACOMPAÑANTES.....

OVALLE,

11 DIC. 2009



Ivan Hernandez Gentina
IWAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.